

TRÁMITE DEVOLUCIÓN DERECHOS DE EXAMEN

Las personas afectadas deberán remitir obligatoriamente la ficha de terceros debidamente cumplimentada al Servicio de Personal para proceder a su abono mediante transferencia bancaria.

La opción de abono de los derechos de examen a través de Tesorería de Diputación, no se podrá efectuar.